

08 FEB 2016

- de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063
 - 2.- El Decreto N° 136 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba la ejecución del Programa Feria Itinerante 2011.
 - 3.- El Decreto N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba la venta y exposición de sus productos al público.
 4. La Ordenanza Municipal N°001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio ambulante y establecido en bienes nacionales de uso público.
 - 5.- Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 6.- Carta de usuario N°553 de fecha 22 de Enero de 2016, en donde hace renuncia voluntaria por motivos de salud a puesto N° 30 de la Feria Itinerante.

CONSIDERANDO

- 1.-. La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los bienes de uso público, que diariamente y en diferentes sectores ocupan los locatarios de la feria Itinerante, en la comuna de Temuco.
- 2.- Carta de usuario N°553 de fecha 22 de Enero de 2016, en donde hace renuncia voluntaria por motivos de salud a puesto N° 30 de la Feria Itinerante.
- 3.- Copia permiso municipal.

DECRETO

- 1.- Cadúquese permiso municipal según carta N°553, de fecha 22 de Enero de 2016, en donde el Sr. Ricardo Manuel Cáceres, R.u.t., con domicilio particular en _____ de Temuco, presenta renuncia al puesto N° 30 de de la Feria Itinerante.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente antes señalado y caducar su derecho respectivo.
- 3.- Los inspectores pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JCFI/PRR/VMR/ADH/ebs

DISTRIBUCION:

- Depto. De Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico
- Programa Fomento Productivo
- Oficina de Partes

